

REF.: Ordena Pago de Galardón a Doña
ROSA ESTER BERRIOS ESCOBAR.-

TALCA, 09 FNF 2015

00043

RESOLUCIÓN N° _____/

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
V° B° Jefe _____	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por Doña Rosa Ester Berrios Escobar; lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; D.S.N° 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. N° 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución N° 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, a fojas 9763, N° 5469 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó correspondiente al año 2014, se inscribió el inmueble a nombre del Fisco de Chile, quedado al fallecimiento de don José Romilio Rojas Palacios, según consta en Posesión Efectiva de su herencia inscrita en el Registro de Nacional de Posesiones Efectivas con el número 53345, del año 2014.
2. Que, doña Rosa Ester Berrios Escobar solicita a esta SEREMI por intermedio de carta presentada con fecha 15 de Diciembre del año 2014 el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 06 de Septiembre de 2013.
3. En atención a que el galardón se está pagando antes de la prescripción de derechos de terceros, la denunciante constituyó pagaré ante el Notario Titular de la comuna de Talca, don Teodoro Durán Palma, por la suma de \$ 26,13 Unidades de Fomento, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 del D.L. 1.939 del año 1977.

RESUELVO:

- 1.- Fíjese en un 30% del acervo líquido de la Denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de don José Romilio Rojas Palacios, la recompensa que corresponde pagar a doña **ROSA ESTER BERRIOS ESCOBAR**, cédula nacional de identidad N° 8.746.576-4, por el denuncia señalado precedentemente.
- 2.- La Tesorería Provincial de Curicó, pagará a doña **ROSA ESTER**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Unidad Bienes Nacionales

BERRIOS ESCOBAR, o a quien le represente en sus derechos la suma de **\$643.446.- (seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos)**, que corresponde al monto de galardón por la denuncia de la Herencia antes señalada.

3.- Impútese el gasto originado al ITEM OTRAS DEVOLUCIONES 50-010-03-25-31-009 la cantidad de **\$643.446** pesos.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule


CSG/RRC/QGE

C/c. Carpeta Herencia N° 383